

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,  
ORDENA PUBLICAR EN EL LISTADO EMPLAZATORIO DE LA PAGINA WEB  
DE LA RAMA JUDICIAL**

A la señora **YORLADY VANNESA SALAZAR SALAZAR**, titular de la cedula # 1.041.232.889, cuyo domicilio y lugar de trabajo se desconocen, para que, en el término de 15 días contados a partir de la publicación de este listado, comparezcan al proceso verbal sumario de VISITAS, Radicado # 2020 - 00235 – 00, propuesto por el señor JUAN DAVID ARBELAEZ GOMEZ, identificado con cedula # 1.017.199.088, en representación del menor JERONIMO ARBELAEZ SALAZAR, y en su contra.

Con fundamento en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se publica en la página web de la Rama judicial por el término de quince días.

El Santuario, Antioquia, 6 de diciembre de 2021.

  


J. Aldemar Montoya Cañola

Secretario